



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos... 76,00 euros (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :-: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2006	Miércoles 2 de agosto	Número 145

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Iniciación de procedimientos. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**

De Burgos núm 1. 1257/2005. Pág. 2.

- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**

De Burgos núm. 3. 575/2006. Pág. 2.

ANUNCIOS OFICIALES

- **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. Pág. 3.

- **CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.**

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Páginas 3 y 4.

- **AYUNTAMIENTOS.**

Burgos. Sección de Personal. Pág. 4.

Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. *Bases para la convocatoria de méritos, para la provisión como personal funcionario interino, de una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola.* Págs. 4 y ss.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 6.

Miranda de Ebro. Págs. 6 y 7.

Aranda de Duero. Secretaría General. Pág. 7.

Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Pág. 7.

Sotragero. Pág. 7.

Altable. Pág. 7.

San Juan del Monte. Pág. 8.

Medina de Pomar. *Aprobación del proyecto de «Remodelación de la plaza de Somovilla».* Pág. 8.

Roa. Pág. 8.

Espinosa de los Monteros. Pág. 8.

Merindad de Valdivielso. Pág. 8.

Pinilla de los Moros. Págs. 8 y 9.

Lerma. Pág. 9.

Rabé de las Calzadas. Pág. 9.

Fresno de Rodilla. Pág. 9.

Rebolledo de la Torre. Pág. 9.

Villangómez. Págs. 9 y 10.

Padilla de Abajo. Pág. 10.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes de Ranera. Pág. 10.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- **AYUNTAMIENTOS.**

Burgos. Negociado de Contratación. *Concurso para contratar los servicios relativos a la organización y ejecución de las colonias de verano del año 2006 para los hijos de funcionarios y empleados.* Pág. 10.

ANUNCIOS URGENTES

- **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.**

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 11 y ss.

- **TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 11 y ss.

Dirección Provincial de Alava. Pág. 15.

Dirección Provincial de Albacete. Páginas 15 y 16.

Dirección Provincial de Avila. Pág. 16.

Dirección Provincial de Huelva. Página 17.

Dirección Provincial de Melilla. Páginas 17 y 18.

Dirección Provincial de Navarra. Página 18.

Dirección Provincial de Murcia. Páginas 18 y 19.

Dirección Provincial de La Rioja. Páginas 19 y 20.

Dirección Provincial de Valencia. Páginas 20 y 21.

- **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 21.

- **AYUNTAMIENTOS.**

Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. *Concurso de las obras del Proyecto de Remodelación de Infraestructuras en el barrio de Villimar.* Pág. 22.

Bañuelos de Bureba. Pág. 22.

Oña. *Concurso para el arrendamiento de unas viviendas propiedad de esta Entidad.* Págs. 22 y 23.

Arauz de Miel. Pág. 23.

Hortigüela. Pág. 23.

Moradillo de Roa. Pág. 24.

Alfoz de Bricia. Pág. 24.

- **DIPUTACION PROVINCIAL.**

Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Nuevas Tecnologías. *Corrección de errores de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos de las energías renovables y de medidas de ahorro y eficiencia energética.* Pág. 24.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

N.º EXPTE.	FASE	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIF.	DOMICILIO/LOCALIDAD	PREC. INFRING.	CUANTIA EUROS
BU-242/06	Acuerdo de iniciación	Pedro M.º Enjuto Moradillo	16245217H	C/ Portal de Castilla, 56, A Vitoria-Gasteiz	Art. 25.1 L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-633/06	Acuerdo de iniciación	José Manuel García Abejón	16242705J	C/ El Cristo, 42, Bajo 1.º Vitoria-Gasteiz	Art. 23.a.BLANC	300,52
BU-711/06	Acuerdo de iniciación	Juan Carlos Jiménez Jiménez	72729511S	C/ Coronación, 21-6.º A Vitoria-Gasteiz	Art. 23.A (5.3)	300,52

Burgos, 17 de julio de 2006. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200605741/5695. – 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0101534/2005.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1257/2005.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: D. Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra: D.ª María Caridad Sancho García y D. Roberto Félix Maté García.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Burgos, a 20 de abril de 2006. – El Sr. D. José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos, habiendo visto y examinado los autos del juicio ordinario seguidos ante este Juzgado con el número 1257/05, sobre reclamación de cantidad, en el cual es parte demandante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio en León, representada por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez y defendida por el Letrado D. Javier Quintanilla Fernández, y parte demandada, D.ª María Caridad Sancho García y D. Roberto Félix Maté García, con domicilio en Burgos, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Estimar la demanda formulada por la representación procesal de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra D. Roberto Félix Maté García y D.ª María Caridad Sancho García y, en su consecuencia, condenar a los demandados a abonar de forma solidaria a la actora la cantidad reclamada de tres mil ochenta y nueve euros con cuarenta céntimos (3.089,40 euros), más los intereses de demora pactados en la póliza suscrita por las partes devengados por la cantidad referida desde la fecha de su liquidación el 27-10-2005 hasta su completo pago, y las costas del presente juicio.

Líbrese testimonio de esta sentencia y llévase a los autos de su razón, quedando el original archivado en el Libro de Sentencias civiles del Juzgado.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días desde su notificación, recurso de apelación ante

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-99), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

la Audiencia Provincial de Burgos, el cual deberá prepararse en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.ª María Caridad Sancho García y D. Roberto Félix Maté García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 14 de julio de 2006. – El Secretario (ilegible).
200605694/5767. – 100,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0301333/2006.
07410.

Número de autos: Demanda 575/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: Rosa Ana Alcalde García.

Demandados: Multiol Ruva, S.L. y Fogasa.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.ª Rosa Ana Alcalde García contra Multiol Ruva, S.L. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 575/2006, se ha acordado citar a Multiol Ruva, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de septiembre de 2006, a las 11.20 h., para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Avda. Reyes Católicos, n.º 53, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Multiol Ruva, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos a 18 de julio de 2006. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200605740/5696. – 60,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería 962/2006 de 8 de mayo (B.O.C. y L. n.º 113, de 13 de junio de 2006), en aplicación del artículo 71 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990, se aprobó la concentración parcelaria de la zona de La Cueva de Roa-San Martín de Rubiales (Burgos), por lo que se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día siguiente a la publicación de este aviso en «Boletín Oficial» de la provincia y se prolongarán durante un periodo de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los agricultores y titulares de cualquier derecho para que dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios de Estructuras Agrarias, los títulos escritos en que funden sus derechos y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino reseñado por la Ley de 28 de noviembre de 1990 de Concentración Parcelaria de Castilla y León. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones darán lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas incluidas en el término municipal de la Cueva de Roa-San Martín de Rubiales (Burgos), por lo tanto los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de las parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comunidad de Aguas a su favor o al de otra persona, o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, a 21 de junio de 2006. — El Jefe del Servicio Territorial, Manuel Junco Petrement.

200605306/5259. — 48,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

D. Angel García San Segundo ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias.—

Solicitante: D. Angel García San Segundo.

Cauce: Río Hornillos.

Municipio de la toma: Tubilla del Agua (Burgos).

Destino: Riegos (Tubilla del Agua - Burgos).

Caudal de agua solicitado: 350 l/mes.

Según la documentación presentada la toma se hará en el paraje Socastillo mediante una pequeña motobomba.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición pue-

dan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 9 mayo de 2006. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200604884/5263. — 36,00

D. Isaac Fernández García ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias.—

Referencia administrativa: 2006-OC-137.

Objeto: Corta de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 220 m.³, de los cuales 90 m.³ se sitúan en DPH, con motivo de concentración parcelaria.

Cauce: Río Ebro.

Paraje: Varios, polígonos: 52, 53 y 61, parcelas: 25.128, 147, 150, 56, 25, 55 y 277.

Municipio: Hoz de Valdivielso - Merindad de Valdivielso (Burgos), Valhermosa - Merindad de Valdivielso (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 30 de mayo de 2006. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200605004/5262. — 36,00

D.ª Rebeca García Urbina, D.ª Aixa García Urbina y D. Hipólito García Urbina, han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en un pozo de 8 metros de profundidad situado en la margen derecha del río Tirón, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje camino Santa Clara, sin número, o camino del Parral, n.º 14 (Pol. 39.677, Parc. 07). El equipo de elevación instalado consiste en una motobomba de 1,7 C.V., el caudal instantáneo es de 1,33 l/s. El agua se destinará al riego por aspersión de 0,02 Has. de jardín y 0,04 Has. de horticolas y al abastecimiento de vivienda en despoblado para 10 personas, en la citada parcela, en el término municipal de Belorado (Burgos). El volumen total anual destinado es de 478,07 metros cúbicos y el caudal medio equivalente, en el mes de máximo consumo, es de 0,05 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en

la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.^º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2006. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200605111/5261. – 40,00

El Ayuntamiento de Pradoluengo ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en dos manantiales de los que mana un caudal máximo en cada uno de 0,03 l/s., situados en la margen izquierda de río Tirón, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje de Fuente de los Alces (Pol. 1, Parc. 390). El agua se destinará a usos domésticos no de boca para una zona recreativa (campamentos), y al llenado de depósitos para prevención de incendios en la parcela 409, del polígono 2, en el término municipal de Pradoluengo (Burgos). El agua es llevada desde los manantiales mediante una conducción subterránea hasta la zona de recreo. El volumen total anual destinado es de 690,4 m.³ y el caudal medio equivalente, en el mes de máximo consumo, es de 0,03 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus declaraciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.^º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de mayo de 2006. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200605112/5260. – 40,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Personal

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 9 de junio de 2006, se aprobó lo siguiente:

Primero. – Crear en la plantilla de personal funcionario una plaza de Auxiliar Administrativo dentro de la Escala de Administración General, subescala C Auxiliar, grupo D de titulación, de nivel 16 de complemento de destino y 4.061,02 euros anuales de complemento específico.

Segundo. – El gasto que supone la creación de esta plaza, que asciende a un total anual de 24.231,09 euros, de los que 19.355,45 euros corresponden a retribuciones y 4.875,64 euros a Seguridad Social, se hará efectivo con cargo al crédito previsto en el expediente de modificación de créditos, número 3.

Tercero. – Ampliar la oferta de empleo público de la Corporación correspondiente al año 2006, con la inclusión de la plaza que se crea.

Cuarto. – Comunicar el presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno y Junta de Castilla y León dentro del plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de adopción.

Quinto. – Publicar anuncio de modificación de la plantilla y oferta de empleo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 21 de junio de 2006. – El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, M.^ª Emiliana Molero Sotillo.

200605274/5224. – 34,00

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 9 de junio de 2006, se aprobó lo siguiente:

Primero. – Modificar la vigente relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Corporación creando un puesto de trabajo de Administrativo en el Servicio de Personal y Régimen Interior, en la Sección de Tributos y en la Sección de Obras, los tres con nivel 18 de complemento de destino y 4.302,46 euros de complemento específico anual.

Segundo. – Dado que existen en la plantilla de personal funcionario las correspondientes plazas de Administrativo de Administración General, existe la necesaria dotación presupuestaria.

Tercero. – Publicar anuncio de modificación de la relación de puestos de trabajo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarto. – Comunicar el presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno y Junta de Castilla y León dentro del plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de su adopción.

Quinto. – Publicar anuncio de modificación de la plantilla y oferta de empleo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 21 de junio de 2006. – El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, M.^ª Emiliana Molero Sotillo.

200605275/5225. – 34,00

Concejalía de Personal y Régimen Interior

Bases para la convocatoria del concurso de méritos, para la provisión como personal funcionario interino, de una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola del Excmo. Ayuntamiento de Burgos

Primera. – *Objeto de la Convocatoria:*

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante el procedimiento selectivo de concurso de méritos, como personal funcionario interino, de una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola, perteneciente a la plantilla de personal funcionario del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala A) Técnica, Clase B) Técnicos Medios, mientras no sea provista por funcionario de carrera.

Segunda. – *Retribución:*

De acuerdo con la normativa vigente el funcionario interino que resulte nombrado percibirá el 100% de las retribuciones básicas y el 100% de las retribuciones complementarias que correspondan a la plaza.

Tercera. – *Condiciones de los aspirantes:*

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ostentar la nacionalidad española, la de un estado miembro de la Unión Europea o de cualquier estado al que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Agrícola o equivalente en cualquier rama en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias o haber aprobado los estudios para su obtención y abonado los derechos para su expedición en la misma fecha.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarta. – Instancias:

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, ajustadas al modelo que figura en el Anexo I, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, durante el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de participación en el concurso quedan fijados en 13,74 euros. El pago se efectuará en la Tesorería Municipal o por giro postal o telegráfico en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Burgos o de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, indicando el nombre y apellidos del concursante y el puesto de trabajo objeto del concurso.

• A las instancias se deberán acompañar:

Currículum vitae del concursante, ajustado al modelo que figura en el Anexo II.

Quinta. – Méritos valorables:

El procedimiento de selección será el de concurso de méritos.

La valoración de los méritos alegados por los concursantes se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Por haber aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al cuerpo o escala similares al objeto de la convocatoria, celebradas en las diferentes Administraciones Públicas, no pudiéndose computar más que una sola convocatoria:

- 0,50 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

- En el caso de acreditarse varias convocatorias, se computará la que ofrezca mayor número de ejercicios aprobados:

2. Desempeño de puestos de trabajo relacionados con las funciones de la plaza objeto de la presente convocatoria, en Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de la Administración Institucional, siempre que al puesto se haya accedido respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad:

- Medio punto por año completo, hasta un máximo de 2 puntos.

3. Cursos y seminarios recibidos sobre materias relacionadas con las funciones de la plaza objeto de la presente:

- Cada 20 horas, 0,10 puntos con un máximo de 1 punto.

4. Actividades en empresas y profesión libre relacionadas directamente con las funciones de la plaza objeto de la presente convocatoria, siempre que al menos se hayan desempeñado dos años:

- 0,25 puntos por cada dos años hasta un máximo de 1 punto.

5. Otros méritos como estudios, memorias, publicaciones, etc., relacionados con las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, hasta un máximo de 1 punto:

- 0,25 puntos por estudios inferiores a 50 páginas.

- 0,50 puntos por estudios superiores a 50 páginas.

Los méritos alegados por los concursantes serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio, sin perjuicio de que se pueda recabar de los interesados las aclaraciones o justificaciones convenientes que se estimen necesarias para su comprobación.

A efectos de la calificación de los méritos se significa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados ni

tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los concursantes.

Sexta. – Comisión de Valoración:

La Comisión de Valoración de los méritos del presente concurso, que tendrá categoría tercera a los efectos que se prevén en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, estará compuesta de la forma que sigue:

- Presidente: El Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior.

- Vocales: Tres funcionarios de Carrera, designados dos de ellos a propuesta del propio Sr. Alcalde y el otro a propuesta de la Junta de Personal.

- Secretario: El Jefe de la Sección de Personal o funcionario en quien delegue.

Todos los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente de la Comisión.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto.

La actuación de la Comisión se ajustará estrictamente a lo previsto en estas bases. No obstante, la Comisión resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en estas bases.

La Comisión de Valoración podrá convocar a cuatro candidatos por plaza que seleccione para la realización de pruebas y/o entrevistas que se consideren adecuadas para determinar mejor la idoneidad de los candidatos, que se puntuarán hasta un máximo de cuatro puntos.

La Comisión de Valoración actuará de acuerdo con sistemas basados en los principios de mérito y capacidad.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo los aspirantes recusar a aquellos en tales casos.

Séptima. – Calificación de los Méritos:

La Comisión de Valoración calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados y formará la relación de los mismos a la vista de las puntuaciones obtenidas por cada concursante.

Octava. – Terminada la calificación la Comisión de Valoración publicará la misma en el tablón de edictos del Ayuntamiento por orden de puntuación y elevará al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente la correspondiente propuesta de nombramiento del aspirante seleccionado como de mejor puntuación. Dicha Comisión, a la vista de los méritos aportados por los aspirantes y el resultado de la prueba realizada podrá proponer una lista de reserva para futuros nombramientos, por orden de calificación.

Novena. – El aspirante seleccionado presentará en el plazo de cinco días naturales desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base tercera, conforme al siguiente detalle:

1. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del documento nacional de identidad.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del título de Ingeniero Técnico Agrícola o equivalente.

3. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

4. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

5. Certificación del Centro de la Administración Pública o declaración jurada del interesado de haber ingresado en dicha Administración con respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

El aspirante que no presente dicha documentación completa será considerado renunciante a la plaza, procediéndose, si así lo aconsejan las necesidades del servicio, al nombramiento del suplente propuesto.

Décima. — Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a los que se refiere la base anterior, el Sr. Alcalde de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración procederá a efectuar el nombramiento del funcionario interino el cual deberá tomar posesión en el plazo cinco días naturales, a contar del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Undécima. — La plaza vacante objeto de esta convocatoria deberá incluirse en la primera oferta pública de empleo que apruebe el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Duodécima. — El funcionario interino que, al amparo de la presente convocatoria, fuese seleccionado, cesará automáticamente en el desempeño de sus funciones al tomar posesión como funcionario de carrera el aspirante que resulte aprobado en la respectiva convocatoria, o cuando la Corporación considere que han cesado las razones de urgencia que motivaron su cobertura interina.

* * *

ANEXO I (Instancia)

D./D.^a (nombre y apellidos), nacido/a el (fecha), en (lugar), provincia de con Documento Nacional de Identidad n.º....., y domicilio en (calle o plaza y número), de (localidad), provincia de Código Postal teléfono número enterado/a de las bases del concurso de méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión, como personal funcionario interino, de una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número, de fecha

Declara:

Que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada y que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y en la documentación que a la misma se acompaña; y,

Solicita:

Ser admitido/a al concurso de méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión, como personal funcionario interino, de una plaza de

En a de de 200....

(Firma).

ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS.—

* * *

Anexo II (Currículum vitae)

D./D.^a, con Título Académico de, invoca como méritos a valorar en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión, como personal funcionario interino, de una plaza de, los que resultan del presente currículum vitae:

1. Haber aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al cuerpo o escala similares al objeto de la convocatoria, celebradas en las diferentes Administraciones Públicas: (deberá indicarse las pruebas de que se trate y acompañarse certificado acreditativo).

2. Desempeño de puestos de trabajo relacionados con las funciones de la plaza objeto de la presente convocatoria, en la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de la Administración Institucional: (deberá indicarse categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, actividad, fecha de nombramiento o contrato y fecha de cese o terminación; y acompañarse de la pertinente certificación).

3. Cursos y seminarios recibidos sobre materias relacionadas con las funciones de la plaza objeto de la presente convocatoria: (deberá indicarse organismo, materia, horas, etc.).

4. Actividades en empresas y profesión libre relacionadas directamente con las funciones de la plaza objeto de la presente convocatoria.

5. Otros méritos, estudios, memorias, publicaciones relacionadas con las funciones del puesto de trabajo: (deberá indicarse curso, materia, fecha, etc.).

En a de de 200....

(Firma).

ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS.—

Burgos, 13 de junio de 2006. — El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, M.^a Emilianita Molero Sotillo.

200605334/5300. — 360,00

Sección de Servicios

Por Tecno Química Veyca, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para almacén y venta de productos de ferretería, químicos y de laboratorio, en un establecimiento sito en calle López Bravo, n.º 7, naves 48-49. (Exp. 141-C-06).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 6 de junio de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200605137/5226. — 34,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, de fecha 2 de junio de 2006, se resolvió:

— Dejar sin efecto el apartado correspondiente a la Concejalía de Urbanismo y Vivienda del punto segundo del Decreto de la Alcaldía de 28 de marzo de 2006, por el que se resolvió delegar

en la citada Concejalía, la resolución mediante Decreto de ciertos expedientes, incluida la resolución de los recursos de reposición que contra tales actos dictados en virtud de delegación puedan interponer, pasando por lo tanto, a ser competencia de la Alcaldía la resolución de los siguientes expedientes:

«Informaciones urbanísticas y licencias de obra menor que no fueren Obras de Pequeña Entidad (O.P.E.) y en general, las licencias de Primera Ocupación».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 28 de junio de 2006.— El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200605321/5301. — 34,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA GENERAL

Con el ruego de su publicación en ese «Boletín Oficial», adjunto se remite anuncio del extracto relativo a las ayudas que a continuación se detallan y que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de julio de 2006:

— Ayudas individualizadas de transporte para estudiantes de Aranda de Duero, curso académico 2005/2006:

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 11 de julio de 2006, se acordó la aprobación de las bases que regirán la convocatoria pública de ayudas individualizadas al transporte, curso académico 2005/2006, para estudiantes residentes en Aranda de Duero, que estén cursando estudios universitarios, bachillerato, o ciclos formativos de grado medio y superior, que no estén implantados en Aranda de Duero y que, realizando sus estudios fuera de Aranda, pernecten diariamente en la localidad.

Las bases y las instancias podrán recogerse en la Casa de Cultura, de lunes a viernes, en horario de 9.30 a 14.30 horas o descargarse de la página web: www.arandadeduero.es

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 20 de octubre de 2006.

— Ayudas individualizadas a estudiantes de la Escuela Municipal de Música «Antonio Baciero» de Aranda de Duero, curso académico 2005/2006:

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 11 de julio de 2006, se acordó la aprobación de las bases que regirán la convocatoria pública de ayudas individualizadas a estudiantes matriculados en la Escuela Municipal de Música «Antonio Baciero» de Aranda de Duero, curso académico 2005/2006:

Las bases y las instancias podrán recogerse en la Casa de Cultura, de lunes a viernes, en horario de 9.30 a 14.30 horas o descargarse de la página web: www.arandadeduero.es

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 20 de octubre de 2006.

— Ayudas individualizadas de comedor para alumnos menores de 3 años matriculados en el Centro Municipal de Educación Preescolar de Aranda de Duero, meses de marzo-julio de 2006 (curso académico 2005/2006).

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 11 de julio de 2006, se acordó la aprobación de las bases que regirán la convocatoria pública de ayudas individualizadas de comedor para alumnos menores de 3 años matriculados en el Centro Municipal de Educación Preescolar de Aranda de Duero, con el fin de favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar, meses de marzo-julio de 2006 (curso 2005/2006).

Las bases y las instancias podrán recogerse en la Casa de Cultura, de lunes a viernes, en horario de 9.30 a 14.30 horas o descargarse de la página web: www.arandadeduero.es

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 20 de octubre de 2006.

Aranda de Duero, 18 de julio de 2006. — El Alcalde en funciones, Sebastián de la Serna de Pedro.

200605787/5739. — 55,50

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

D.ª Bienvenida González Navarro, ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico, para la construcción de vivienda unifamiliar, en polígono 32, parcela 575, de este municipio, lo cual se publica, durante el plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a los efectos establecidos en los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 2/2004, de 29 de enero), para que durante el mismo puedan presentarse alegaciones o escritos por quien lo desee.

El expediente se podrá consultar en la oficina municipal de Obras, Urbanismo, Servicios y Arquitectura, sita en Plaza Mayor, n.º 13, 1.ª planta, en horario de atención al público, de 9.00 a 14.00 horas.

La presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos, se presentarán en el Registro Municipal, sito en Plaza Mayor, n.º 1, 1.ª planta.

Aranda de Duero, a 22 de junio de 2006. — La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, M.ª Soledad Romeral Martín.

200605368/5448. — 34,00

Ayuntamiento de Sotragero

Mediante resolución de la Alcaldía, de 27 de junio de 2006, se ha procedido al nombramiento como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a D. Gabriel Martín Sevilla.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sotragero, a 27 de junio de 2006. — El Alcalde, Gregorio Bernal Sedano.

200605239/5230. — 34,00

Ayuntamiento de Altable

Aprobado inicialmente, por acuerdo corporativo de 21 de mayo del año actual, el expediente de modificación de créditos n.º 2/2006, incoado dentro del presupuesto municipal para el ejercicio de 2006, queda expuesto al público por término de quince días a tenor de lo previsto en el artículo 177.2, en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente en la sede de la Agrupación de que forma parte este municipio, ubicada en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pancorbo (Pza. Mayor, n.º 1, de Pancorbo - Burgos), de 9 a 14 horas en días laborables, excepto sábados, y presentar por escrito, ante el Consejo, las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

En caso de no existir reclamaciones, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

En Altable, a 21 de junio de 2006. — La Alcaldesa, Clara Elvira García Sesma.

200605241/5231. — 34,00

Ayuntamiento de San Juan del Monte

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2006, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de veinte días, en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del texto refundido antes citado puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2 del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En San Juan del Monte, a 27 de junio de 2006. — El Alcalde, Angel Rocha Plaza.

200605243/5233. — 34,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobación del proyecto «Remodelación de la plaza de Somovilla»

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 23 de junio de 2006, se acordó la aprobación del proyecto de remodelación de la plaza de Somovilla de esta ciudad, redactado por la Arquitecto D.^a Nuria Toral Llarriba, el cual asciende a 565.926,33 euros.

El expediente permanecerá expuesto al público en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Medina de Pomar, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de que por los interesados se puedan formular cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

Medina de Pomar, 27 de junio de 2006. — El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200605270/5234. — 34,00

Ayuntamiento de Roa

En el día de la fecha ha sido dictada la presente resolución:

Decreto de la Alcaldía núm. 100/2006. — Próximo a expirar al mandato del Juez de Paz de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitud de los aspirantes al cargo.

Por lo expuesto anteriormente vengo a decretar:

Primero. — Abrir periodo para la presentación de solicitudes para cubrir la plaza de Juez de Paz titular de acuerdo con las siguientes condiciones:

Requisitos. — Ser español, mayor de edad, residente en Roa y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico y psíquico para el cargo.

Instancia: Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Roa, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. A la instancia deberá unirse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la L.O. del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Segundo. — Abrir un periodo de información pública durante veinte días mediante la inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y en el tablón de anuncios de la Entidad.

Tercero. — Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Dado en Roa, a 23 de junio de 2006, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Roa, 26 de junio de 2006. — El Alcalde, David Colinas Maté.
200605242/5232. — 34,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Por D.^a Nieves Rodríguez Butrón, se ha solicitado licencia ambiental ganadera para equinos en finca situada en polígono 28, parcela 205.

Dando cumplimiento o lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, por el que se establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que los que se consideren afectados por la actividad que se pretende legalizar, puedan formular las alegaciones que se consideren pertinentes, a cuyo efecto se les hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen en horas de oficina.

En Espinosa de los Monteros, a 13 de junio de 2006. — La Alcaldesa, María Pilar Martínez López.

200605048/5227. — 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

En relación con el expediente municipal 140/06 referido a la instalación de un punto limpio de aceite de carácter municipal en suelo rústico (término de Arroyo de Valdivielso), y de acuerdo a lo exigido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se expone al público en las oficinas municipales (sitás en Quecedo), por espacio de veinte días, con el fin de que, durante dicho plazo, los interesados y posibles afectados puedan examinar el expediente y presentar por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes.

Documentación técnica obrante en el expediente:

- Informe-memoria redactada por el Técnico D. Cristóbal González González.

- Memoria sobre las características del equipo (contenedor) que se instala.

Lugar de consulta: Oficinas municipales del Edificio Consistorial, sito en Quecedo, calle la Luna, s/n.

Horario: De lunes a viernes, de 10.00 a 14.00 horas.

Información en página web: No disponible.

Merindad de Valdivielso, 28 de junio de 2006. — El Alcalde, Jesús Arce Garmilla.

200605322/5302. — 34,00

Ayuntamiento de Pinilla de los Moros

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular del municipio de Pinilla de los Moros, a tenor de lo señalado en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados en el desempeño de dicho cargo podrán presentar instancia en la que conste:

- Nombre y apellidos.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Domicilio.
- Declaración jurada de no estar sujeto a incompatibilidades previstas en la legislación que anteriormente se señala para el desempeño del cargo.

- Fecha y firma.

La solicitud irá dirigida al Sr. Presidente del Ayuntamiento de Pinilla de los Moros.

Pinilla de los Moros, 26 de junio de 2006. — El Alcalde, Juan Antonio Redondo Andrés.

200605329/5290. — 34,00

Ayuntamiento de Lerma

Por el promotor D. Oscar Villanueva Moreno, actuando en nombre y representación de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., se solicita licencia de obra y ambiental para la modificación de un tramo de línea aérea de media tensión a 13,2 Kv., denominada «Línea 54-Lerma 1», sobre parcelas números 5.427 y 5.450 del polígono 1 del término municipal de Lerma (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la ordenanza municipal sobre Prevención Ambiental, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, 29 de junio de 2006. — El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200605357/5361. — 68,00

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2006, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación Municipal. En el caso de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el mencionado acuerdo provisional sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Rabé de las Calzadas, 4 de julio de 2006. — El Alcalde, José Pampliega de la Torre.

200605351/5362. — 34,00

Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2006

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fresno de Rodilla, para el ejercicio de 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquél del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Imp. euros
1.	Gastos de personal	3.280,23
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.814,51
3.	Gastos financieros	198,67
4.	Transferencias corrientes	6.800,00
6.	Inversiones reales	92.437,97
9.	Pasivos financieros	3.005,06
Total presupuesto:		116.536,44

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Imp. euros
1.	Impuestos directos	8.170,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	4.260,40
4.	Transferencias corrientes	9.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	30.501,04
6.	Enajenación de inversiones reales	3.000,00
7.	Transferencias de capital	58.505,00
Total presupuesto:		116.536,44

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Fresno de Rodilla, 4 de julio de 2006. — El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz.

200605355/5363. — 35,00

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2005, la cual se encuentra integrada por los estados, cuentas y documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rebolledo de la Torre, 29 de junio de 2006. — El Alcalde, Pablo Carazo Alonso.

200605362/5365. — 34,00

Ayuntamiento de Villangómez

Tras la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 107 de fecha 6 de junio de 2006, del anuncio relativo a la aprobación provisional del presupuesto general del Ayuntamiento de Villangómez correspondiente al ejercicio de 2006, abriéndose periodo de información pública sin que durante el mismo se hubieran presentado reclamaciones o alegaciones, se eleva a definitiva la aprobación, hasta entonces provisional, y se publica, resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Imp. euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	62.800,00
3.	Tasas y otros ingresos	41.900,00
4.	Transferencias corrientes	45.205,00
5.	Ingresos patrimoniales	35.175,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	185.067,11
Total ingresos:		370.147,11

GASTOS		
Cap.	Denominación	Imp. euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	23.727,57
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	72.768,64
3.	Gastos financieros	1.470,22
4.	Transferencias corrientes	29.284,78
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	230.341,37
7.	Transferencias de capital	8.400,00
9.	Pasivos financieros	4.154,53
Total gastos:		370.147,11

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad:
 Plazas de funcionarios: 1 plaza Secretario-Interventor.
 Plazas de personal laboral: 1 plaza de Peón oficios múltiples.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 170.1 con arreglo a los motivos del apartado 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de conformidad con su artículo 171.1, en plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villangómez, 26 de junio de 2006.— El Alcalde, Juan Carlos Peña Peña.

200605359/5364. — 39,00

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Formulada y rendida la cuenta general de esta Entidad, referida al ejercicio de 2005, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, con el fin de que durante ese plazo y ocho días más, puedan los interesados examinar las mismas y presentar por escrito los reparos, observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Padilla de Abajo, 5 de julio de 2006. — La Alcaldesa, Pilar Gómez Bahillo.

200605383/5372.— 34,00

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes de Ranera

La Presidenta de esta Comunidad de Regantes, convoca Junta General Ordinaria, en cumplimiento del artículo 19 bis del convenio.

Lugar, día y hora de la reunión: Sede de la Junta Vecinal de Ranera, el domingo 20 de agosto, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda y definitiva.

Orden del día

1. - Relacion de socios presentes y representados.
2. - Lectura y aprobación del acta anterior.
3. - Aprobar estado de cuentas al día de la fecha.
4. - Elecciones a nuevos cargos en cumplimiento del art. 12 del convenio.
5. - Aprobar las cuotas de riego para próximo ejercicio.
6. - Ruegos y preguntas.

En Ranera, 16 de julio de 2006. — La Presidenta, Estilita Gómez Arnaiz.

200605708/5659. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar los servicios relativos a la organización y ejecución de las colonias de verano del año 2006, para los hijos de los funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Burgos. - Expediente: 43/06. Rf.: MA/mjg.

1. — Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número. Teléfono 947 288 825 y fax: 947 288 832. Expediente: 43/06.

2. — Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Servicios.

- Descripción del objeto: Ejecución, organización y desarrollo de las colonias de verano del año 2006 para hijos de funcionarios y empleados municipales.

- Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 99, de 25 de mayo de 2006.

3. — Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — Presupuesto base de licitación:

- Grupo n.º 1: Precio máximo de licitación por unidad de plaza: 330,00 euros.

- Grupo n.º 2: Precio máximo de licitación por unidad de plaza: 356,00 euros.

- Grupo n.º 3: Precio máximo de licitación por unidad de plaza: 388,00 euros.

- Grupo n.º 4: Precio máximo de licitación por unidad de plaza: 420,00 euros.

5. — Adjudicación:

- Fecha: 27 de junio de 2006.

- Contratistas:

Grupo n.º 1, a la Granja Escuela Arlanzón, S.L., por un precio de 260,00 euros por unidad de plaza, IVA incluido.

Grupo n.º 2, a Improtuso, S.L. (Alea), por un precio de 345,00 euros por unidad de plaza, IVA incluido.

Grupo n.º 3, a Asociación La Quintana, Escuela Tiempo Libre Caracuel, por un precio de 355,00 euros por unidad de plaza, IVA incluido.

Grupo n.º 4, a Tiempo Activo, S.A., por un precio de 405 euros por unidad de plaza, IVA incluido.

- Nacionalidad: Española.

Burgos, a 12 de julio de 2006. — El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200605728/5651. — 48,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, P.O. el Jefe de Sección, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación); 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 18 de julio de 2006. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, P.O., el Jefe de Sección, José Ramón Álvarez Pérez.

200605826/5753. — 273,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCC/NAF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09100314775	02	09 2006 011482055	ALHAMA EDICIONES, S.L.	CL. OBDULIO FERNANDEZ	09006	BURGOS	03/06 03/06	868,18
09102422810	03	09 2006 011241878	MENACONS 2000, S.L.	LG. APART. DE CORREOS, 44	09580	VILLASANA DE MENA	11/05 11/05	518,81
09102422810	02	09 2006 011503677	MENACONS 2000, S.L.	LG. APART. DE CORREOS, 44	09580	VILLASANA DE MENA	03/06 03/06	226,86
09102482525	02	09 2006 011507216	MULTIOL RUVA, S.L.	CL. SAN JUAN, 3	09003	BURGOS	03/06 03/06	218,81
09102845263	02	09 2006 011517118	SALCEDA ARNAEZ, EUGENIO	BD. INMACULADA, 42	09007	BURGOS	03/06 03/06	213,73
09103001675	02	09 2005 013042665	GARCIA PERAL, ANTONIA	CL. GREG. SOLABARRIETA, 17	09200	MIRANDA DE EBRO	09/05 09/05	2.782,31
09103001675	02	09 2006 010211456	GARCIA PERAL, ANTONIA	CL. GREG. SOLABARRIETA, 17	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05	2.875,06
09103001675	02	09 2006 010463656	GARCIA PERAL, ANTONIA	CL. GREG. SOLABARRIETA, 17	09200	MIRANDA DE EBRO	11/05 11/05	2.782,31
09103001675	02	09 2006 010957447	GARCIA PERAL, ANTONIA	CL. GREG. SOLABARRIETA, 17	09200	MIRANDA DE EBRO	12/05 12/05	2.859,18
09103001675	02	09 2006 011045353	GARCIA PERAL, ANTONIA	CL. GREG. SOLABARRIETA, 17	09200	MIRANDA DE EBRO	01/06 01/06	2.076,76
09103001675	02	09 2006 011332818	GARCIA PERAL, ANTONIA	CL. GREG. SOLABARRIETA, 17	09200	MIRANDA DE EBRO	02/06 02/06	1.839,17
09103001675	02	09 2006 011521360	GARCIA PERAL, ANTONIA	CL. GREG. SOLABARRIETA, 17	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	1.274,21
09103011072	02	09 2006 011521461	EXPLOTACIONES AGRICOLAS	CR. BURGOS-VILLARCAYO, KM. 18	09591	PEÑAHORADA	03/06 03/06	864,29
09103045226	02	09 2006 011523178	FRUTA Y VIDA, S.L.	CL. SAN AGUSTIN, 29	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	513,91
09103169609	02	09 2006 011337767	FLORIAN N.I. LUPU TTES.	CL. BURGO DE OSMA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	02/06 02/06	111,01

RECURSOS DIVERSOS

010018619531	08	09 2006 011714350	RODRIGUEZ NUÑEZ, ALFREDO	CL. CHALET, 18	09215	DOROÑO	11/03 03/04	111,11
--------------	----	-------------------	--------------------------	----------------	-------	--------	-------------	--------

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de Sección de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio

(B.O.E. 29-06-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del

último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social

citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Burgos, 26 de julio de 2006. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, P.O., el Jefe de Sección, José Ramón Álvarez Pérez.

200605831/5758. — 735,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCNAF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004806094	03	09 2006 010419196	JOSE LUIS SOLANA, S.L.	CL. LA ESTACION, 52	09200	MIRANDA DE EBRO	11/05 11/05	2.149,51
09004925528	03	09 2006 010419301	SAEZ MENA, IRENE	CL. MONEDA, 19	09003	BURGOS	11/05 11/05	1.952,87
09005186317	03	09 2006 010420008	S.I.C. MARTINEZ ANTOLINEZ	CL. SANTANDER, 27	09004	BURGOS	11/05 11/05	282,53
09100231620	03	09 2006 010426270	OCA AGROPECUARIA, S.A.	CT. MADRID-IRUN, KM. 317	09200	MIRANDA DE EBRO	11/05 11/05	188,50
09100610829	02	09 2006 010402325	PEDRO MARIA MARTINEZ, S.	CL. ARENAL, 74	09200	MIRANDA DE EBRO	11/04 12/04	2.132,97
09100610829	03	09 2006 010427684	PEDRO MARIA MARTINEZ, S.	CL. ARENAL, 74	09200	MIRANDA DE EBRO	11/05 11/05	6.262,93
09100648821	03	09 2006 010427886	TRANSPORTES AMANCIO NIET.	PG. VILLAYUDA, C/ RIBERA, 18	09007	BURGOS	11/05 11/05	3.217,25
09101171510	03	09 2005 013003057	CANCHO PINTO, PEDRO	CL. E. SAEZ ALVARADO, 29	09007	BURGOS	09/05 09/05	49,22
09101731985	03	09 2006 010435465	SAFASMA, S.A.	CL. J. R. JIMENEZ, PENTASA, 199	09007	BURGOS	11/05 11/05	440,39
09101898000	03	09 2006 010437586	ESTUDIO AÑORBE, S.L.	CL. GRANADA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	11/05 11/05	451,80
09102071889	03	09 2006 010440216	ACONCYL 2000, S.L.	AV. CONSTITUCION, 9	09007	BURGOS	11/05 11/05	329,11
09102132719	02	09 2006 010414045	GRACIA BERRIO, MARIA LUISA	CL. RAMON Y CAJAL, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	508,83
09102132719	02	09 2006 010414146	GRACIA BERRIO, MARIA LUISA	CL. RAMON Y CAJAL, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	06/05 06/05	508,83
09102132719	02	09 2006 010414247	GRACIA BERRIO, MARIA LUISA	CL. RAMON Y CAJAL, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	07/05 07/05	508,83
09102132719	02	09 2006 010414348	GRACIA BERRIO, MARIA LUISA	CL. RAMON Y CAJAL, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	08/05 08/05	508,83
09102132719	02	09 2006 010414449	GRACIA BERRIO, MARIA LUISA	CL. RAMON Y CAJAL, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	09/05 09/05	305,29
09102186976	03	09 2006 010441529	ACONCYL 2000, S.L.	AV. CONSTITUCION, 9	09007	BURGOS	11/05 11/05	504,53
09102265283	03	09 2006 010442842	ICETA MIGUEL, ELISA	PZ. SAN ANTONIO, S/N	09580	VILLASANA DE MENA	11/05 11/05	67,20
09102487575	02	09 2006 010447286	ALPLABUR, S.L.	PG. IND. N. TAGLOSA 75-77	09007	BURGOS	11/05 11/05	1.666,78
09102487575	02	09 2006 010942491	ALPLABUR, S.L.	PG. IND. N. TAGLOSA 75-77	09007	BURGOS	12/05 12/05	1.987,29
09102487575	02	09 2006 011031310	ALPLABUR, S.L.	PG. IND. N. TAGLOSA 75-77	09007	BURGOS	01/06 01/06	1.816,83
09102804443	02	09 2006 010414752	MARTINEZ CAO, JHON	CL. VITORIA, 47	09200	MIRANDA DE EBRO	01/05 01/05	491,68
09102804443	02	09 2006 010414853	MARTINEZ CAO, JHON	CL. VITORIA, 47	09200	MIRANDA DE EBRO	01/05 01/05	61,01
09102804443	02	09 2006 010414954	MARTINEZ CAO, JHON	CL. VITORIA, 47	09200	MIRANDA DE EBRO	02/05 02/05	24,41
09102804443	02	09 2006 010415055	MARTINEZ CAO, JHON	CL. VITORIA, 47	09200	MIRANDA DE EBRO	02/05 02/05	513,81
09102804443	02	09 2006 010415156	MARTINEZ CAO, JHON	CL. VITORIA, 47	09200	MIRANDA DE EBRO	03/05 03/05	715,16
09102804443	03	09 2006 010456683	MARTINEZ CAO, JHON	CL. VITORIA, 47	09200	MIRANDA DE EBRO	11/05 11/05	837,64
09102808786	03	09 2006 010456986	REYES BALCAZAR, NESTOR IV	CT. PALENCIA, 6	09400	ARANDA DE DUERO	11/05 11/05	2.368,99
09102810406	03	09 2006 010457087	SERVICAR ARANDA, S.L.	CL. CACERES, 51	09400	ARANDA DE DUERO	11/05 11/05	2.081,84
09102810406	03	09 2006 010457188	SERVICAR ARANDA, S.L.	CL. CACERES, 51	09400	ARANDA DE DUERO	12/05 12/05	76,51
09102850216	03	09 2006 010458303	RODRIGUEZ PORTUGAL, DAVID	CL. ARZOBISPO DE CASTRO, 1	09007	BURGOS	11/05 11/05	562,00
09103119893	03	09 2006 010466989	BERRIO GRACIA, ANGEL MIGUEL	CL. RAMON Y CAJAL, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	11/05 11/05	1.580,81

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010019603877	03	09 2006 010527213	VELEZ MENDIZABAL, SANFRUT.	CL. ALONDRA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	12/05 12/05	275,50
011003135281	03	09 2006 010528122	TEIXEIRA MARCO, FERNA.	CL. FERNAN GONZALEZ, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	12/05 12/05	342,52
011008206765	03	09 2006 010528627	CARMENATE RODRIGUEZ, REYN	CL. ALTAMIRA, 12	09200	MIRANDA DE EBRO	12/05 12/05	300,00
041023004368	03	09 2006 010478208	SAMUEL, DAPO	CL. VITORIA, 188	09007	BURGOS	12/05 12/05	304,48
050018831732	03	09 2006 010478309	PEREZ MONTERO, JOSE LUIS	BD. INMACULADA, E-4	09007	BURGOS	12/05 12/05	244,99
080189788610	03	09 2006 010478511	URDICIAIN VALENCIA, JUAN	CL. JULIA ALEGRIA, 2	09002	BURGOS	12/05 12/05	248,64
080267417104	03	09 2006 010478713	GARCIA GARCIA, JOSE LUIS	CL. SAN AGUSTIN, 9	09001	BURGOS	12/05 12/05	279,61
090014104411	03	09 2006 010479420	ORTEGA VALENCIANO, JESUS	CL. REGINO S. DE LA MAZA, 1	09004	BURGOS	12/05 12/05	279,61
090016474544	03	09 2006 010479622	BURGOS CABALLERO, JOSE	CL. SAN AGUSTIN, 9	09001	BURGOS	12/05 12/05	279,61
090020280378	03	09 2006 010479824	ESTEBAN LOPEZ, JESUS	CL. FCO. GRANDMONTAGNE, 7	09007	BURGOS	12/05 12/05	279,61
090020332013	03	09 2006 010479925	RIVERAS SAIZ, NATIVIDAD	CL. CALLEJA Y ZURITA, 6	09001	BURGOS	12/05 12/05	46,80
090020535410	03	09 2006 010480127	MARIN ANTON, FERNANDO	CT. MADRID-IRUN, KM. 2	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	12/05 12/05	279,61
090021923318	03	09 2006 010480430	SANTAMARIA BLANCO, MARIA	CL. DUQUE DE FRIAS, 1	09006	BURGOS	12/05 12/05	279,61
090023692253	03	09 2006 010480834	ARNAIZ RIOSERAS, VIRGILIO	CL. JUAN XXIII, 9	09007	BURGOS	12/05 12/05	279,61
090023945463	03	09 2006 010481137	SANTAMARIA FEO, VICENTE	CL. GUIOMAR FDEZ., 1	09006	BURGOS	12/05 12/05	279,61

CCC/NAF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090024364583	03	09 2006 010556111	ORTEGA MARTIN, JUAN ANTON	CT. ESTACION, 38	09400	ARANDA DE DUERO	12/05 12/05	279,61
090024849078	03	09 2006 010481945	JIMENEZ VILUMBRALES, LEAN.	CT. POZA, 49	09007	BURGOS	12/05 12/05	279,61
090025349135	03	09 2006 010530243	MARTINEZ REBOLLEDA, PEDRO	CL. ARENAL, 74	09200	MIRANDA DE EBRO	12/05 12/05	760,82
090025397231	03	09 2006 010482046	CABALLERO ALONSO, JOSE	CL. SAN AGUSTIN, 15	09001	BURGOS	12/05 12/05	279,61
090025494938	03	09 2006 01062147	LOPEZ MEDIAVILLA, ROMAN	CL. CRUCERO S. JULIAN, 33	09002	BURGOS	12/05 12/05	279,61
090026838487	03	09 2006 010530445	ALBENDEA TEMIÑO, SANTIAGO	CR. MADRID-IRUN, 81	09200	MIRANDA DE EBRO	12/05 12/05	275,50
090027249426	03	09 2006 010530546	ALCALA BARCO, PEDRO BLAS	CL. VITORIA, 31	09200	MIRANDA DE EBRO	12/05 12/05	275,50
090027591653	03	09 2006 010530748	MORQUECHO LLANOS, MIGUEL	CR. BILBAO, 58	09200	MIRANDA DE EBRO	12/05 12/05	275,50
090027809905	03	09 2006 010483965	RUIZ ARROYO, TOMAS	CL. FCO. GARCIA LORCA, 7	09007	BURGOS	12/05 12/05	244,99
090027973488	03	09 2006 010484167	SAEZ MELCHOR, JAVIER	CL. ARZOBISPO DE CASTRO, 7	09007	BURGOS	12/05 12/05	275,50
09002886706	03	09 2006 010557424	RODERO FRUTOS, VICENTE	CL. FELIX RODRIGUEZ, 16	09300	ROA	12/05 12/05	275,50
090029827909	03	09 2006 010485278	CUELLAR ALONSO, FELIX	CT. POZA, 16	09007	BURGOS	12/05 12/05	275,50
090029897728	03	09 2006 010557929	NUÑEZ LOPEZ, PEDRO PABLO	CL. CANTARRANAS, 1	09400	ARANDA DE DUERO	12/05 12/05	275,50
090031369296	03	09 2006 010486389	DE LA VILLA, JORGE JULIO	CL. INFANTAS, 10	09001	BURGOS	12/05 12/05	275,50
090031676565	03	09 2006 010486995	CHOCERO VARGAS, MARIA ANT.	CL. GUIOMAR FDEZ., 4	09006	BURGOS	12/05 12/05	275,50
090031833684	03	09 2006 010531556	DIAZ TORRES, M. PURIFICACION	CL. FRANCISCO CANTERA, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	12/05 12/05	275,50
090032336165	03	09 2006 010531859	JODAR CUESTA, MARIA DOLORES	CL. RAMON Y CAJAL 11	09200	MIRANDA DE EBRO	12/05 12/05	275,50
090032526933	03	09 2006 010558434	PECHARROMAN DOÑA, TOMAS P.	CL. SAN LORENZO, 33	09461	FUENTENEYRO	12/05 12/05	275,50
090032993745	03	09 2006 010487908	RENEDE DEL HOYO, ANTONIO	CL. SAN FRANCISCO, 2	09003	BURGOS	12/05 12/05	275,50
090033279186	03	09 2006 010488312	ALONSO INFANTE, ALFONSO	AV. AVENIDA DEL CID, 8	09005	BURGOS	12/05 12/05	275,50
090033544120	03	09 2006 010532364	HERNANDEZ GONZALEZ, FRANC.	CL. LEOPOLDO LEWIN, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	12/05 12/05	275,50
090033877455	03	09 2006 010532768	BERRIO GRACIA, ANGEL MIGUEL	CL. RAMON Y CAJAL, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	12/05 12/05	275,50
090034112073	03	09 2006 010532869	MUÑOZ ACERA, EVELIO	CL. ARENAL, 82	09200	MIRANDA DE EBRO	12/05 12/05	342,52
090034177246	03	09 2006 010489221	ZUBIRIA ROMERO, JOSE BERN.	CL. SALAS, 16	09001	BURGOS	12/05 12/05	275,50
090034536752	03	09 2006 010489423	MONJE MARTIN, JOSE ANTONIO	CL. SAN JULIAN, 7	09002	BURGOS	12/05 12/05	279,61
090035049943	03	09 2006 010490231	MOLINIER GONZALEZ, OSCAR	CL. SANTA CLARA, 52	09002	BURGOS	12/05 12/05	275,50
090035092480	03	09 2006 010490332	SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN	CL. VITORIA, 174	09007	BURGOS	12/05 12/05	279,61
090036503832	03	09 2006 010533980	ALIENDE FERNANDEZ, OL. FEL.	CL. GREGORIO MARAÑON, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	11/05 11/05	275,50
090036503832	03	09 2006 010534081	ALIENDE FERNANDEZ, OL. FEL.	CL. GREGORIO MARAÑON, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	12/05 12/05	275,50
090036992973	03	09 2006 010493362	ARNAIZ LOPEZ, FELIX RAUL	CL. PABLO CASALS, 3	09007	BURGOS	12/05 12/05	275,50
090036999239	03	09 2006 010493463	FERNANDEZ PEÑA, ALFONSO	CL. PABLO CASALS, 17	09007	BURGOS	12/05 12/05	244,99
090037299131	03	09 2006 010494271	CALLEJA CUESTA, ROBERTO	CL. J. R. JIMENEZ, PENT. 200	09007	BURGOS	12/05 12/05	244,99
090037341668	03	09 2006 010494372	LES RUESGA, M.ª BEGOÑA	CL. REGINO S. DE LA MAZA, 1	09004	BURGOS	12/05 12/05	279,61
090037394212	03	09 2006 010534990	RUIZ SAGREDO, TOMAS	CL. REJA, 21	09200	MIRANDA DE EBRO	12/05 12/05	275,50
090037696225	03	09 2006 010560555	CASIN FERNANDEZ, MIGUEL A.	CL. LA CAVA, 2	09300	ROA	12/05 12/05	275,50
090037971663	03	09 2006 010494978	SANMARTI ESTARTA, ALEJAND.	CL. GUIOMAR FDEZ, 24	09006	BURGOS	12/05 12/05	275,50
090037994602	03	09 2006 010495079	ARROYO RUBIO, LESMES	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	12/05 12/05	275,50
090038014103	03	09 2006 010495281	KA FAYE, RAME	CL. VILLAFRANCA, 15	09007	BURGOS	12/05 12/05	244,99
090038028651	03	09 2006 010560858	HIDALGO MORILLO, FELISA	CL. CTRA. ARANDA, 10	09451	CALERUEGA	12/05 12/05	248,64
090038258926	03	09 2006 010535600	GARRIDO VALDERRAMA, SEVER.	CL. LA UNION, 26	09200	MIRANDA DE EBRO	12/05 12/05	275,50
090039006432	03	09 2006 010496392	MARTIN VARON, GUSTAVO	PZ. JUR. CIRILO ALVAREZ, 9	09007	BURGOS	12/05 12/05	275,50
090039114748	03	09 2006 010496901	BARTOLOME PORRAS, SANTIAGO	PQ. SAN FRANCISCO, 2	09003	BURGOS	12/05 12/05	275,50
090039178608	03	09 2006 010497002	ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO	CL. ANDRES MARTINEZ ZAT., 3	09002	BURGOS	12/05 12/05	275,50
090039337343	03	09 2006 010497204	HUMBERTO CARDOSO, ROSALIA	CL. MARQUES BERLANGA, 18	09006	BURGOS	12/05 12/05	275,50
090039567012	03	09 2006 010497608	RUIZ VILLANUEVA, JORGE	CL. TRINAS, 14	09002	BURGOS	12/05 12/05	275,50
090039590351	03	09 2006 010497810	GUIJARRO PEREZ, ANDRES	CL. FEDERICO OLMEDA, 1	09006	BURGOS	12/05 12/05	275,50
090039591159	03	09 2006 010561767	LOPEZ GONZALEZ, MIGUEL AN.	CL. SAN LAZARO, 11	09400	ARANDA DE DUERO	12/05 12/05	275,50
090039960668	03	09 2006 010498517	DEL PRADO GONZALEZ, ANGEL	AV. CASTILLA Y LEON, 1	09006	BURGOS	12/05 12/05	275,50
090040330884	03	09 2006 010499123	VENTURA VASQUEZ, HIGINIA	CL. SAN ZADORNIL, 7	09003	BURGOS	12/05 12/05	275,50
090040330884	03	09 2006 011380409	VENTURA VASQUEZ, HIGINIA	CL. SAN ZADORNIL, 7	09003	BURGOS	06/04 06/04	7,86
090041107591	03	09 2006 010500436	BARREDA MARCOS, JESUS MAR.	CL. CAJA DE AHORROS, 17	09001	BURGOS	12/05 12/05	275,50
090041341910	03	09 2006 010564292	GARCIA MARTIN, DAVID	CL. SANTA MARGARITA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	12/05 12/05	275,50
091000104810	03	09 2006 010502355	VILLARIEZO ORCAJO, SERGIO	CL. GUIOMAR FDEZ, 4	09006	BURGOS	12/05 12/05	275,50
091000154017	03	09 2006 010538125	GARCIA TRUCHUELO, LAURA	CL. FCO. CANTERA, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	12/05 12/05	275,50
091000264555	03	09 2006 010538226	GALLO CALVO, FRANCISCO JAV.	CL. QUEIPO DE LLANO, 2	09260	PRADOLUENGO	12/05 12/05	266,09
091000740057	03	09 2006 010503264	VICARIO GARCIA, CESAR	PZ. S. JUAN DE LOS LAGOS, 10	09006	BURGOS	12/05 12/05	275,50
091000966389	03	09 2006 010503466	NIEVES ORTEGA, PATRICIA	PZ. SANTAMARIA, 4	09003	BURGOS	12/05 12/05	275,50
091001062177	03	09 2006 010503769	POZAS SERNA, RUBEN	CL. CALVARIO, 10	09002	BURGOS	12/05 12/05	275,50
091001506256	03	09 2006 010539034	CASTRILLO LOZANO, ROBERTO	PZ. PAVIA, 11	09005	BURGOS	12/05 12/05	275,50
091001589213	03	09 2006 010504981	ROJO JIMENEZ, ANGEL CARLOS	CL. MALAGA, 6	09007	BURGOS	12/05 12/05	275,50
091002314487	03	09 2006 010565811	NUÑEZ APARICIO, FERNANDO	CL. CANTARRANAS, 1	09400	ARANDA DE DUERO	12/05 12/05	275,50
091002314487	03	09 2006 010565912	NUÑEZ APARICIO, FERNANDO	CL. CANTARRANAS, 1	09400	ARANDA DE DUERO	11/05 11/05	275,50
091002523847	03	09 2006 010540246	FERNANDEZ ALBARRAN, ANTON	PB. HORNILLAYUSO	09568	MDAD. DE SOTOSCUEVA	12/05 12/05	275,50
091003134240	03	09 2006 010566114	JIMENEZ BARRUL, MARIA RAM.	AV. CASTILLA - BAR, 71	09400	ARANDA DE DUERO	12/05 12/05	248,64
091003452825	03	09 2006 010508217	KHRAIMECHE, HAMID	CL. REY DON PEDRO, 31	09005	BURGOS	12/05 12/05	275,50
091003481622	03	09 2006 010566619	GUTIERREZ MURILLO, DIANA	CL. BURGO DE OSMÁ, 27	09400	ARANDA DE DUERO	12/05 12/05	275,50
091003950757	03	09 2006 010540953	PEREZ PEREZ, BARBARA	CL. RAMON Y CAJAL, 22	09200	MIRANDA DE EBRO	12/05 12/05	275,50
091004261157	03	09 2006 010509328	RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE MAN.	CL. VITORIA, 50	09006	BURGOS	12/05 12/05	275,50
091004466372	03	09 2006 010509530	ESTEBAN MENDOZA, JOSE ANT.	AV. VIRGEN DE ZORITA, 2	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	12/05 12/05	275,50
091004957739	03	09 2006 010510540	ODENA SANTIAGO, MARIA GUA.	CL. VITORIA, 115	09007	BURGOS	12/05 12/05	275,50

CCC/NAF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091006816095	03	09 2006 010513267	URRUCHI CENTENO, MIGUEL A.	CL. FCO. SALINAS, 51	09003	BURGOS	12/05 12/05	190,32
091006957656	03	09 2006 010543478	CAMARA MURO, CONSUELO	AV. COMUNEROS, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	12/05 12/05	248,64
091007019189	03	09 2006 010513671	GUEYE, FATOU	CL. VILLAFRANCA, 15	09007	BURGOS	12/05 12/05	248,64
091007325246	03	09 2006 010567831	RAMIREZ MARIA, NORMA	CL. TENERIFE, 9	09400	ARANDA DE DUERO	12/05 12/05	275,50
091007328377	03	09 2006 010514378	RÓJO FIGAL, MONICA	CL. LAVADEROS, 3	09007	BURGOS	12/05 12/05	275,50
091007654541	03	09 2006 010543882	CASTANHEIRA PRESAS, LUIS	AV. REPUBLICA ARGENTINA, 61	09200	MIRANDA DE EBRO	12/05 12/05	279,61
091008536433	03	09 2006 010544084	PEREIRA DEMELO, CORREIA M.	CL. FERNAN GONZALEZ, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	12/05 12/05	275,50
091008690219	03	09 2006 010544185	MARTINEZ CAO, JHON	CL. VITORIA, 47	09200	MIRANDA DE EBRO	12/05 12/05	266,09
091008912511	03	09 2006 010544286	CORREIA MARIA, FATIMA	CL. LA PICOTA, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	12/05 12/05	275,50
091009355273	03	09 2006 010544488	PEREIRA MORAIS, MANUEL	CL. RIVABELLOSA, 27	09200	MIRANDA DE EBRO	12/05 12/05	275,50
091009786319	03	09 2006 010516196	FERNANDEZ AGUIRRE, EDORTA	CL. LA LEALTAD, 4	09001	BURGOS	12/05 12/05	244,99
091010097224	03	09 2006 010544589	CABRERA ROMERO, JULIANA	CL. SAN JUAN, 29	09200	MIRANDA DE EBRO	12/05 12/05	214,02
091010842811	03	09 2006 010544892	MOURA DE SOUSA, PACHECO D.	CT. MADRID-IRUN, 81	09200	MIRANDA DE EBRO	12/05 12/05	275,50
091011393283	03	09 2006 010517816	TEMPRANO PLAZAOLA, BEATRIZ	CL. AVERROES, 1	09007	BURGOS	11/05 11/05	275,50
101005172739	03	09 2006 010518220	ZAFFRA JIMENEZ, DANIEL	CL. LUIS CERNUDA, 9	09006	BURGOS	12/05 12/05	275,50
151016690902	03	09 2006 010545805	TRIGO CAMBON, ALBERTO	CL. EL PROGRESO, S/N	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	12/05 12/05	275,50
170036180829	03	09 2006 010569144	CAL SAN JOSE, AURENCIO	CL. TRAVESIA CANEVILLA, 1	09312	ANGUIX	12/05 12/05	248,64
200031141210	03	09 2006 010518624	COLINA DE LA HERA, ANTONI.	CL. PARQUE EUROPA, 3	09001	BURGOS	12/05 12/05	279,61
240041258929	03	09 2006 010519230	SEOANE ABUIN, MANUEL	CL. RUIZ DE ALARCON, 1	09002	BURGOS	12/05 12/05	279,61
250036620991	03	09 2006 010519634	PANO MAYNAR, JOAQUIN	CL. GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA	12/05 12/05	279,61
261004445476	03	09 2006 010547320	NICULA, DECEBAL	CL. SAN AGUSTIN, 26	09200	MIRANDA DE EBRO	12/05 12/05	244,99
280238119028	03	09 2006 010520644	PEREZ GARCIA, PEDRO	CL. VITORIA, 244	09007	BURGOS	12/05 12/05	244,99
280263342765	03	09 2006 010520745	YAÑEZ CASTELO, ANTONIO	AV. EL CID CAMPEADOR, 46	09005	BURGOS	12/05 12/05	275,50
280270010002	03	09 2006 010520846	RUBIN VARELA, FRANCISCO J.	AV. EL ARLANZAN, 41	09004	BURGOS	12/05 12/05	275,50
280459476664	03	09 2006 010521654	PERIANES HERNANDEZ, BENIT.	BD. INMACULADA, 2.ª-MA 73	09007	BURGOS	11/05 11/05	275,50
280459476664	03	09 2006 010521755	PERIANES HERNANDEZ, BENIT.	BD. INMACULADA, 2.ª-MA 73	09007	BURGOS	12/05 12/05	275,50
281129736304	03	09 2006 010548330	MOINARDEAU, FREDDY	CL. FRANCIA, 32	09200	MIRANDA DE EBRO	12/05 12/05	275,50
310053646987	03	09 2006 010522361	LAICHAQUI, REDOUANE	CL. SANTA DOROTEA, 19	09001	BURGOS	12/05 12/05	278,23
311002452347	03	09 2006 010570659	ALFONSO SAO, PEDRO MANUEL	CL. SAN ROQUE, 14	09660	HONTORIA DEL PINAR	12/05 12/05	275,50
330103309733	03	09 2006 010548936	MARTINEZ CARBAJAL, JOSE M.	CL. MARQUES TORRESOTO, 23	09240	BRIVIESCA	12/05 12/05	244,99
340017876152	03	09 2006 010522563	MUNOZ ALARIO, MARIANO	CL. CONDE DE HARO, 21	09006	BURGOS	12/05 12/05	275,50
340019907694	03	09 2006 010522664	DIEZ IGLESIAS, ANTONIO	CL. TEOFILO CEBALLOS, 7	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	12/05 12/05	214,02
421002807730	03	09 2006 010571063	CAMPOS DE SAO, PEDRO VICT.	CL. SAN ROQUE, 14	09660	HONTORIA DEL PINAR	12/05 12/05	275,50
450029328478	03	09 2006 010524381	MACIAS TABOADA, ISABEL	CL. VITORIA, 235	09007	BURGOS	12/05 12/05	275,50
470034887849	03	09 2006 010524684	RODRIGUEZ CABERO, FERNANDO	CL. VITORIA, 163	09007	BURGOS	12/05 12/05	342,52
470041317131	03	09 2006 010524987	VERDUGO BUSTOS, SANTOS	CL. CALVO SOTELO, 12	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	12/05 12/05	275,50
480079152665	03	09 2006 010551360	MODRONO SEDANO, MIGUEL AN.	CL. SAGRADA FAMILIA, 3	09260	PRADOLUENGO	12/05 12/05	275,50
480093295265	03	09 2006 010525795	SARALEGUI MANERO, LUIS FE.	CL. LA CONCEPCION, 23	09002	BURGOS	12/05 12/05	279,61
481004586770	03	09 2006 010553481	BALLESTEROS GARCIA, EDUAR.	CL. LA ESTACION, 36	09200	MIRANDA DE EBRO	12/05 12/05	275,50
481008325213	03	09 2006 010571669	FERNANDEZ GONZALEZ, LETICIA	CL. MIRANDA DO DUORO, 11	09400	ARANDA DE DUERO	12/05 12/05	275,50
481036423685	03	09 2006 010554693	COELHO RIBEIRO, JOSE FERN.	CL. J. RAMON JIMENEZ, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	12/05 12/05	275,50
500023959118	03	09 2006 010554895	GALINDO LAGUNAS, M. PILAR	CL. RONDA FERROCARRIL, 69	09200	MIRANDA DE EBRO	12/05 12/05	279,61
501014591276	03	09 2006 010554996	TEIXEIRA MOISES, ANTO.	CL. CID, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	12/05 12/05	275,50

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

011011101611	03	09 2006 011549248	FERREIRA MARQUES, RUI	CL. MESON, 12	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	10/05 10/05	30,29
041039502654	03	09 2006 011534494	TOUMI, DRISS	CL. SANTIAGO, 13	09007	BURGOS	09/05 09/05	68,83
090022331916	03	09 2006 010592988	ARRANZ ANDRES, PEDRO	CL. MONTEJO, S/N	09471	FUENTELCESPED	11/05 11/05	82,60
091000505237	03	09 2006 010575713	CISSE, MBACKE	CL. PARQUE EUROPA, 7	09001	BURGOS	11/05 11/05	63,32
091003733620	03	09 2006 010585716	MUOIRO MACHADO, PEDRO MIG.	CL. CIUDAD DE TOLEDO, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05	11,02
091006183272	03	09 2006 010586019	DOS SANTOS RODRIGUES, CA.	CT. MADRID-IRUN, ALBERGUE	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05	46,80
091008615043	03	09 2006 010598345	FERNANDEZ ORTEGA, DAVID	CL. SAN BARTOLOME, 22	09692	CANICOSA DE LA SIERRA	11/05 11/05	27,53
091009061950	03	09 2006 010599355	ARDELEAN DAN, IOAN	CL. LAS TAPIAS, 28	09312	TORTOLES DE ESGUEVA	11/05 11/05	82,60
091009629095	03	09 2006 010600365	COSMA, AUGUSTIN	CL. PADRE MANJON, 11	09300	ROA	11/05 11/05	82,60
091009737415	03	09 2006 010577531	HOSU EMILIU, ADRIAN	CR. CORNUDILLA A MASA, 21	09246	POZA DE LA SAL	11/05 11/05	82,60
091010134509	03	09 2006 010602486	DEHELEAN MIHAELA, RAM	CL. MANJON, 11	09300	ROA	11/05 11/05	82,60
091010162595	03	09 2006 010602991	ISLAMOVICI, ALEXANDRU	CL. CHARCON, 1	09454	QUEMADA	11/05 11/05	38,54
091010644161	03	09 2006 010605621	BANU CONSTANTIN, IOAN	CL. CORTA, 2	09315	LA CUEVA DE ROA	11/05 11/05	82,60
091010673564	03	09 2006 010605823	MOGHYT, AZIZ	CL. SANTIAGO, 13	09400	ARANDA DE DUERO	11/05 11/05	22,02
091011169678	03	09 2006 010609661	GEORGIEV STANKO, MARI	CL. NORTE, 21	09660	HONTORIA DEL PINAR	11/05 11/05	82,60
121019273069	03	09 2006 010579248	BUTT TARIQ, MAHMOOD	CL. VITORIA, 188	09007	BURGOS	11/05 11/05	82,60
231029173353	03	09 2006 011227532	RAFAI, MOHAMMED	CL. CASTROJERIZ, 5	09400	ARANDA DE DUERO	11/05 11/05	77,09
301009707559	03	09 2006 010612489	ROBLES ORTEGA, ESPERANZA	PZ. MARCELIANO SANTAMARIA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	11/05 11/05	82,60
311018756532	03	09 2006 011539750	SOARES BEIRE, MANUEL AUG.	CL. SALDAÑA, 1	09003	BURGOS	10/05 10/05	77,09
311018756532	03	09 2006 011539851	SOARES BEIRE, MANUEL AUG.	CL. SALDAÑA, 1	09003	BURGOS	11/05 11/05	82,60
470036753582	03	09 2006 010615220	CARROMERO CABEZA, MANUEL	CL. LAIN CALVO, 1	09400	ARANDA DE DUERO	11/05 11/05	57,82

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA PROPIA

090022665871	03	09 2006 010592887	MARTIN GIL, ANDRES	CL. ESCUELAS, 13	09491	ZUZONES	11/05 11/05	170,10
--------------	----	-------------------	--------------------	------------------	-------	---------	-------------	--------

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

CCC/NAF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102379461	03	09 2006 010627243	MONTOTO COBIAN, LUIS MARIA	CL. RAMON Y CAJAL 27	09200	MIRANDA DE EBRO	11/05 11/05	158,00
09102801817	03	09 2006 010627647	MOROTE CUARTANGO, JOSE	CL. LA MERCED. 15	09200	MIRANDA DE EBRO	11/05 11/05	158,00
09102979649	03	09 2006 010622694	IQBAL CHAUDRY, AZHAR	BD. INMACULADA, BLOQUE C3	09007	BURGOS	11/05 11/05	10,54
09103020772	03	09 2006 010622900	LANDA MARTINEZ, ANA MARIA	CL. LEGION ESPAÑOLA, 1	09001	BURGOS	11/05 11/05	94,80
09103054724	03	09 2006 010623607	ALBARRACIN RODRIGUEZ, SYS	CL. ALFAREROS, 69	09001	BURGOS	11/05 11/05	158,00
09103059370	03	09 2006 010623809	PINO RODRIGO, JOSE MIGUEL	CL. BENEDICTINAS, 7	09003	BURGOS	11/05 11/05	158,00
09103101911	03	09 2006 010629263	GARCIA PERAL, ANTONIA	CL. ALTAMIRA, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	11/05 11/05	158,00
09103114540	03	09 2006 010624415	DASCALU, ION	PZ. DE ROMA, 10	09007	BURGOS	11/05 11/05	158,00
091008317575	03	09 2006 010616937	DIMITROVA NAYDENOVA, NIKO	CL. RIVALAMORA, 2	09002	BURGOS	11/05 11/05	158,00
091006681529	03	09 2006 010617341	BRAVO BRIONES, MARIA ISABEL	CL. VITORIA, 188	09007	BURGOS	11/05 11/05	158,00
091008957674	03	09 2006 010617846	ATANASOVA, VELICHKA V.	AV. ARLANZON, 41	09004	BURGOS	11/05 11/05	158,00
091009268983	03	09 2006 010618149	MURILLO MENDOZA, REYNA MA.	CL. ZAMORA, 3	09004	BURGOS	11/05 11/05	158,00
091010150976	03	09 2006 010626334	AGUILAR CHAVEZ, JANET	CL. EL CID, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	11/05 11/05	158,00
091010437229	03	09 2006 010626435	MACARE, MIHAELA	CL. ADOLFO ESPINOSA, 6	09260	PRADOLUENGO	11/05 11/05	158,00
091010872012	03	09 2006 010619866	BENSEDIRA, SELMA	CL. AVILA, 21	09001	BURGOS	11/05 11/05	131,68

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200605832/5759. — 108,00

REGIMEN 05. - R. ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 090030977862	DE LA TORRE TAMAYO, SALVA	CL. GRUPO RENFE, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2006 010604226	12/05 12/05	275,50

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E.

11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar

que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Martín Luque.

200605827/5754. – 114,00

REGIMEN 06. - REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
07 021009072170	ATTOU, MOHAMED	CL. SEDANO, 8	09005	BURGOS	02 02 2004 919258270	01/04 01/04	77,46
07 021009072170	ATTOU, MOHAMED	CL. SEDANO, 8	09005	BURGOS	02 02 2004 919258371	03/04 03/04	20,65
07 021009072170	ATTOU, MOHAMED	CL. SEDANO, 8	09005	BURGOS	02 02 2004 919258472	02/04 02/04	77,46

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Avila

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quinze días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Raquel de Diego Tierno.

200605833/5760. – 108,00

REGIMEN 06. - REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 471013209682	IVANOVA ATANASOVA, VENETA	PZ. CONSTITUCION, 1	09443	VILLALBA DE DUERO	03 05 2005 011368263	07/05 07/05	30,29

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Huelva

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Joaquín Sánchez Rodríguez.

200605834/5761. — 108,00

REGIMEN 06. - REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 081116363467	ACHOURI, ABDESSALAM	CL. ARENAL, 90	09200	MIRANDA DE EBRO	03 21 2006 012445308	11/05 11/05	22,02

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Melilla

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, José María Carbonero González.

200605835/5762. — 108,00

REGIMEN 05. - REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091006803870	BAEZA FERNANDEZ, AGUEDA	CT. LOGROÑO, 22	09200	MIRANDA DE EBRO	03 52 2006 010101834	12/05 12/05	214,02

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Navarra

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.^a Teresa Ayúcar Sanz.

200605836/5763. — 108,00

REGIMEN 06. - REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 261008909500	GOMES PEREIRA, MACRINO MA.	CL. CASTILLA, 13	09200	MIRANDA DE EBRO	03 31 2006 011177283	11/05 11/05	82,60
07 261011169802	FERREIRA FIRMINO, VITORA	CL. PEREZ GALDOS, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	03 31 2006 011183448	11/05 11/05	16,52
07 330077669603	IGLESIAS FERNANDEZ, ANDRES	CL. LAS CALIFORNIAS, 1	09200	MIRANDA DE EBRO	03 31 2006 010810606	10/05 10/05	38,54

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el art. 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente no-

tificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con

lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200605828/5755. — 126,00

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACION	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
07 041021444991	BENOMAR, AHMED	CL. CAJA DE AHORROS M	09002	BURGOS	02 30 2004 951753858	01/04 01/04	77,46
07 041021444991	BENOMAR, AHMED	CL. CAJA DE AHORROS M	09002	BURGOS	02 30 2004 951753959	03/04 03/04	77,46
07 041021444991	BENOMAR, AHMED	CL. CAJA DE AHORROS M	09002	BURGOS	02 30 2004 951754060	05/04 05/04	77,46
07 041021444991	BENOMAR, AHMED	CL. CAJA DE AHORROS M	09002	BURGOS	02 30 2004 951754161	02/04 02/04	77,46
07 041021444991	BENOMAR, AHMED	CL. CAJA DE AHORROS M	09002	BURGOS	02 30 2004 951754262	04/04 04/04	77,46
07 151034192429	AZZAMI HASSANI, YOUSSEF	CL. PABLO CASALS 33	09007	BURGOS	02 30 2004 926759180	05/04 05/04	77,46
07 261008980026	DOS SANTOS LEANDRO, JORDA	CL. SANTA LUCIA 8	09200	MIRANDA DE EBRO	02 30 2004 911300515	09/03 12/03	60,66
07 301024366582	TAHIRI, ABDELAZIZ	LG. FINCA SANTA ROSAL	34260	VIZMALO	02 30 2004 910998704	10/03 12/03	15,12
07 301024366582	TAHIRI, ABDELAZIZ	LG. FINCA SANTA ROSAL	34260	VIZMALO	02 30 2004 917364025	02/04 02/04	77,46
07 301024366582	TAHIRI, ABDELAZIZ	LG. FINCA SANTA ROSAL	34260	VIZMALO	02 30 2004 917364126	03/04 03/04	77,46
07 301024366582	TAHIRI, ABDELAZIZ	LG. FINCA SANTA ROSAL	34260	VIZMALO	02 30 2004 917364227	05/04 05/04	77,46
07 301024366582	TAHIRI, ABDELAZIZ	LG. FINCA SANTA ROSAL	34260	VIZMALO	02 30 2004 917364328	04/04 04/04	77,46
07 301024366582	TAHIRI, ABDELAZIZ	LG. FINCA SANTA ROSAL	34260	VIZMALO	02 30 2004 917364429	01/04 01/04	77,46
07 301025560389	ABDELAZIZ, EL MESBAHI	CL. CARRETAS 12	09200	MIRANDA DE EBRO	02 30 2002 923747879	01/01 01/01	72,98
07 301031906516	FERNANDEZ ASANZA, WILFRID	CL. CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	02 30 2002 923312995	11/01 11/01	72,98
07 301037028823	OUTADJER, MOHAMMED	CL. ARENAL 101	09200	MIRANDA DE EBRO	02 30 2004 946927807	01/04 01/04	30,98
07 301037028823	OUTADJER, MOHAMMED	CL. ARENAL 101	09200	MIRANDA DE EBRO	02 30 2004 946927908	03/04 03/04	77,46
07 301037028823	OUTADJER, MOHAMMED	CL. ARENAL 101	09200	MIRANDA DE EBRO	02 30 2004 946928009	04/04 04/04	36,14
07 301037028823	OUTADJER, MOHAMMED	CL. ARENAL 101	09200	MIRANDA DE EBRO	02 30 2004 946928110	02/04 02/04	77,46
07 431003691424	KARKHOU, MIMOUN	CL. HECTOR VALDIVIELSO 5	09240	BRIVIESCA	02 30 2003 921396721	02/02 02/02	74,44

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Jefe del Servicio de Impugnaciones, Purificación Varona García.

200605837/5764. — 108,00

REGIMEN 01. - REGIMEN GENERAL

T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 26102832968	BELLO RAMOS ARTURO J	CL. LOGROÑO 54	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2006 010835181	11/05 11/05	1.260,26

REGIMEN 06. - REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07.011003651607	MAGAÑA TRILLO, LUCIA	AV. BURGOS, 19	09250	BEORADO	03 26 2006 011143056	11/05 11/05	82,60

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Purificación Varona García.

200605829/5756. - 111,00

REGIMEN 06. - REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
07.261007326578	MAHMOOD, MIAN KHALID	CL. PEDRO ALFARO, 3	09007	BURGOS	02 26 2004 911278143	01/03 06/03	346,70

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valencia

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el art. 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Do-

cumento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspon-

diente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se

garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael García Feliú.

200605830/5757. — 108,00

REGIMEN 06. - REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
07 301031906516	FERNANDEZ ASANZA, WILFRID	CL. CONCEPCION ARENAL, 13	09200	MIRANDA DE EBRO	02 46 2004 919388253	01/03 09/03	637,73

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la

advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael García Feliú.

200605838/5765. — 108,00

REGIMEN 06. - REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 211015624509	NADIF, MOHAMED	CL. DUQUE DE AHUMADA, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	03 46 2006 016527264	11/05 11/05	82,60

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.148.

Características: -

- Línea subterránea a 13,2 kV., con origen y final en empalmes a realizar en la línea Calzada, de la subestación transformadora Briviesca Este, entre la propia subestación y el centro de transformación Pindurg, con entrada y salida en el centro de transformación proyectado, de 448 metros de longi-

tud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 150 mm.² de sección de aluminio.

- Centro de transformación en edificio prefabricado de superficie, de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. y red de baja tensión asociada, 3 líneas, con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 150 y 95 mm.² de sección para electrificación de 6 naves industriales en la calle Salamanca de Briviesca.

Presupuesto: 21.727,57 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar, mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en plaza de Bilbao, n.º 3, planta baja, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 12 de julio de 2006. — El Jefe de Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200605723/5796. — 104,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la ejecución de las obras del Proyecto de Remodelación de Infraestructuras en el barrio de Villimar. - Exped. 9/06.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos.

2. *Organismo que tramita el expediente administrativo:* Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras. Domicilio: Plaza Mayor, s/n, 5.ª planta, 09071 Burgos. Tel.: 947 28 88 20, fax: 947 28 88 58. Exp. 187/05.

3. *Objeto del contrato:*

- Descripción del objeto: Obras del proyecto de remodelación de infraestructuras en el barrio de Villimar.

- Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 85 de 5 de mayo de 2006.

4. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

5. *Presupuesto base de licitación:* 1.216.553,25 euros, IVA incluido.

6. *Adjudicación:*

a) Fecha: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2006.

b) Contratista: Excavaciones Saiz, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.005.500,00 euros.

- Plazo de ejecución de las obras: 6 meses.

Burgos, a 20 de julio de 2006. - El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200605858/5797. - 68,00

Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 14 de julio de 2006, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de las obras de pavimentación de la calle Santamaría, de Bañuelos de Bureba.

Se expone al público por un periodo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formule reclamación contra el pliego de condiciones.

1. *Objeto:* La realización, mediante subasta, de las obras de pavimentación de la calle Santamaría, de Bañuelos de Bureba, según el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. Manuel Ranedo Vitores y el pliego de condiciones correspondiente.

2. *Tipo de licitación:* Treinta mil euros (30.000 euros), incluido gastos generales, beneficio industrial, I.V.A., demás impuestos y honorarios de dirección de obra, que podrá ser mejorado a la baja.

3. *Plazo de ejecución:* Las obras se ejecutarán en el plazo de cinco meses siguientes a la formalización del acta de la comprobación del replanteo, a realizar dentro del mes siguiente a la formalización del contrato.

4. *Garantías:* Los licitadores deberán presentar una garantía provisional de 600 euros y la definitiva del 4% de la adjudicación definitiva.

5. *Presentación de proposiciones:* Durante los veintiseis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

6. *Publicidad:* Del pliego de condiciones económico-administrativas y del proyecto de ejecución, estarán a disposición de cualquier interesado en la Copistería Amábaros, de la Avenida del Arlanzón, n.º 15 de Burgos, dentro de los días siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario comercial.

7. *Apertura de proposiciones:* En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, el siguiente viernes hábil, una vez termine el plazo de presentación de proposiciones y hora de las 19.00.

8. *Modelo de proposición:* El recogido en la cláusula 21 del pliego de condiciones.

Bañuelos de Bureba, a 14 de julio de 2006. - El Alcalde, Antonio Rojas López.

200605706/5800. - 152,00

Ayuntamiento de Oña

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2006, la convocatoria de un concurso para el arrendamiento de unas viviendas propiedad de esta Entidad, incluidas dentro del Plan Integral de Apoyo a la Familia, se hace pública dicha convocatoria con arreglo a las condiciones que se extractan a continuación:

- *Objeto:* Arrendamiento de viviendas para uso habitual. Expediente 295/06.

Vivienda A: Renta 210 euros/mes. Gastos de comunidad, 10 euros.

Vivienda B: Renta 210 euros/mes. Gastos de comunidad, 10 euros.

- *Modalidad:* Concurso público abierto con tramitación urgente.

- *Periodo de arrendamiento:* 1 año prorrogable.

- *Plazo:* Las ofertas deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

- *Lugar de presentación de oferta:* Ayuntamiento de Oña, plaza del Ayuntamiento. Horario de 9 a 14 horas.

- *Modelo de instancia:*

D./D.ª....., mayor de edad, con D.N.I. n.º....., y domicilio en....., comparece ante el Ayuntamiento de Oña (Burgos).

Exponiendo:

Que reside habitualmente en el municipio de Oña, estando interesado en el arrendamiento de una de las viviendas que el Ayuntamiento pretende adjudicar mediante concurso público.

Por ello y con el fin de que pueda ser evaluada la presente solicitud, se acompaña la siguiente documentación:

(Señalar con una X)

Fotocopia del DNI de todos los miembros de la unidad familiar.

Fotocopia del Libro de Familia.

Justificante, en su caso, de la inscripción en el registro de parejas de hecho.

Certificado de empadronamiento de la unidad familiar.

Declaración responsable de los ingresos percibidos en el año anterior a la fecha de la solicitud, así como sobre los bienes y derechos de todos los miembros de la unidad familiar.

Fotocopias de las declaraciones de la renta y el patrimonio de la unidad familiar correspondiente al ejercicio inmediatamente anterior.

En el caso de extranjeros documento que acredite el permiso de residencia.

- Documentos acreditativos de la situación laboral.
- En el caso de tener niños en edad escolar documento que acredite la escolarización.
- N.º de cuenta para domiciliaciones (pago de la renta):
- Otros (indicar brevemente).

Conforme a lo expuesto,
Solicita:

Que, previa la correspondiente valoración según el Reglamento Municipal, sea concedido unos de los pisos que se incluyen en el concurso convocado, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º de, para su utilización como vivienda habitual en régimen de alquiler.

En Oña, de de 200...

Fd.º

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE OÑA.

En la Villa de Oña, a 13 de julio de 2006. – El Alcalde-Presidente, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200605864/5804. – 200,00

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

De conformidad con los artículos 112-3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. - Resumen del presupuesto de 2006:

Cap.	GASTOS		Importe euros	Porcentaje S/ total %
	Denominación			
A) Operaciones corrientes:				
1.	Gastos de personal		86.000	10,75
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios		206.100	25,76
3.	Gastos financieros		1.600	0,20
4.	Transferencias corrientes		20.300	2,54
B) Operaciones de capital:				
6.	Inversiones reales		480.000	60,00
9.	Pasivos financieros		6.000	0,75
Total presupuesto de gastos:			800.000	100,00

Cap.	INGRESOS		Importe euros	Porcentaje S/ total %
	Denominación			
A) Operaciones corrientes:				
1.	Impuestos directos		73.000	9,13
2.	Impuestos indirectos		25.000	3,13
3.	Tasas y otros ingresos		79.500	9,94
4.	Transferencias corrientes		97.500	12,19
5.	Ingresos patrimoniales		175.000	21,88
B) Operaciones de capital:				
6.	Enajenación de inversiones reales		24.000	3,00
7.	Transferencias de capital		326.000	40,75
Total presupuesto de ingresos:			800.000	100,00

II. - Plantilla y relación de puestos de trabajo para esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general:

C. - Personal laboral duración determinada:

- Administrativo: 1.
- Operario Servicios Múltiples: 1.
- Peones construcción: 4.

Según lo dispuesto en el art. 152-1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Arauzo de Miel, a 18 de julio de 2006. – El Alcalde, Alfonso Mozo Liaño.

200605862/5806. – 100,00

Ayuntamiento de Hortigüela

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2006, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Imp. euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	33.160,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	16.320,00
4.	Transferencias corrientes	30.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	26.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	20.000,00
7.	Transferencias de capital	42.000,00
Total ingresos:		171.480,00

GASTOS		
Cap.	Descripción	Imp. euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	24.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.620,00
3.	Gastos financieros	60,00
4.	Transferencias corrientes	5.700,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	98.100,00
Total gastos:		171.480,00

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2006:

a) Plazas de funcionarios:

1. - Con Habilitación Nacional:

1.1. - Secretario-Interventor, n.º de plazas: 1.

Agrupada con el Ayuntamiento de Mambriellas de Lara.

Situación: Ocupada en propiedad.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente acto, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación (art. 116 de la Ley 4/1999 y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Podrá asimismo interponer cualquier otro recurso que esti-mo pertinente.

En Hortigüela, a 21 de julio de 2006. – El Alcalde, Juan Martín Marcos.

200605867/5801. – 80,00

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2006, al no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquél del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Imp. euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	33.350,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	31.800,00
4.	Transferencias corrientes	35.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.700,00
	Total:	107.850,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	80.900,00
	Total:	80.900,00
	Total ingresos:	188.750,00

GASTOS		
Cap.	Descripción	Imp. euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneración de personal	16.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	59.150,00
4.	Transferencias corrientes	8.600,00
	Total:	84.250,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	104.500,00
	Total:	104.500,00
	Total presupuesto de gastos por capítulos:	188.750,00

Plantilla de personal de este Ayuntamiento.-

Personal funcionario: Habilitación Nacional: Subescala Secretaría-Intervención, grupo B, nivel 16, en agrupación con otros tres municipios.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Moradillo de Roa, a 19 de julio de 2006. – El Alcalde, Miguel Arroyo Arroyo.

200605865/5802. – 90,00

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

El Pleno del Ayuntamiento de Alfoz de Bricia, en sesión celebrada con fecha 28 de junio de 2006, aprobó provisionalmente la modificación del artículo 6 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se expone al público durante treinta

días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Barrio de Bricia, 20 de julio de 2006. – El Alcalde-Presidente, Javier Fernández Gutiérrez.

200605866/5803. – 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

COMISION DE RELACIONES INSTITUCIONALES, ASUNTOS EUROPEOS Y NUEVAS TECNOLOGIAS

Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes con destino a la ejecución de actuaciones de fomento de las energías renovables y de medidas de ahorro y eficiencia energética

CORRECCION DE ERRORES

Publicada dicha Convocatoria en la Adición al núm. 138 del «Boletín Oficial» de la provincia del día 21 de julio de 2006, y advertida imprecisión en la Base Octava reguladora de los criterios objetivos que regirán el otorgamiento de las subvenciones, de conformidad con lo señalado en el art. 105.2 de la LRJPCA se procede a su aclaración en la forma que sigue:

Octava. - *Criterios objetivos que regirán el otorgamiento de subvenciones:*

Para el otorgamiento de las subvenciones convocadas se fijan los siguientes criterios objetivos por orden decreciente de importancia, por la ponderación que se les atribuye, sobre un porcentaje de 10 puntos.

I. Puntuaciones singularizadas:

8.1.a) Para actividades de ahorro y eficiencia energética.

Valoración de la reducción esperada de consumo energético a partir de la ejecución de la actividad objeto de solicitud de subvención: hasta un máximo de 4 puntos.

8.1.b) Para instalaciones de energías renovables.

Valoración de la utilización de las diferentes energías de carácter renovable: hasta un máximo de 4 puntos.

II. Puntuaciones comunes aplicables a ambas actuaciones.

8.2. Valoración de la reducción esperada de emisiones de CO₂ a partir de la ejecución de la actividad objeto de solicitud de subvención: hasta un máximo de 3 puntos.

8.3. Instalaciones de energía solar fotovoltaica en edificios municipales con carácter ejemplarizante: 2 puntos.

8.4. Experiencia de la Entidad Local en participación en programas energéticos y actividades desarrolladas por los organismos públicos de energía: IDAE, EREN, Agencia Provincial de la Energía, y otros. Siendo necesario aportar documentación acreditativa: hasta un máximo de 1 punto.

En todo caso se establece que los criterios prefijados y su ponderación gozan del principio de presunción de legitimidad técnica «iuris tantum», es decir, que se tienen como válidos salvo prueba en contrario.

Burgos, 27 de julio de 2006. – El Secretario General, José María Manero Frías.

200605938/5873. – 99,00